Monguí,

PARA: CARLOS ANDRES BALAGUERA RICAURTE, secretario de planeación y obras públicas.

DE: EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO, alcalde.

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) supervisor(a) del siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO Y/O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	SAMC-03-2026
CONTRATISTA Y/O CONVENIANTE	LUIS ANDRES PEDRAZA CHAPARRO
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8 Y LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 5A Y 5B EN EL MUNICIPIO DE MONGUÍ, BOYACÁ.

PARÁMETROS	**1.** Desarrollas las funciones que por la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, El Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio y demás normas pertinentes
	2. Certificar la prestación del servicio contratado en las condiciones exigidas por el MUNICIPIO.
	3. Revisar y firmar el Informe de Ejecución Contractual rendido por el CONTRATISTA.
	4. Verificar como requisito para cada pago que el CONTRATISTA haya cancelado la seguridad social integral, es decir salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
	5. Cumplir con las funciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
	6. Informar a la secretaria de hacienda del Municipio con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles, la necesidad de introducir modificaciones, adiciones, terminación anticipada de común acuerdo o similares respecto del contrato.

Cordialmente,

EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO
Alcalde